Asunción, de de 2013

Señores

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 26/2013 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **09 de mayo de 2013 hasta las 08:45hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Anexo 4: Proforma de Currículum vitae.

Anexo 5: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03.

Anexo 6: Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

Anexo 7: Proforma del Contrato.

Atentamente,

Abog. Julián Patiño
Coordinador UOC
DINAC

Anexo I
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Unidad Operativa de Contratación de la DINAC, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 26/2013 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO".**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación están sujetos a la aprobación de la reprogramación del OG **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** del Presupuesto General de la Institución correspondiente al ejercicio 2013.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00 horas del **02 de mayo de 2013** en la Oficina de la UOC de la DNAC. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes

de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones deberán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida más arriba y estarán dirigidas a:

DINAC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Abog. Julián Patiño – Coordinador UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: Av. Mariscal López c/ 22 de Setiembre, 3° Piso – Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **03 de mayo de 2013**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar su oferta en sobres separados, por un lado la oferta técnica y por otro lado la oferta económica, confirmando la realización del trabajo dentro de los límites presupuestarios establecidos, los sobres, tanto técnico como económico deberán venir en un original.

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
<u>Sobre N° 1 – Oferta Técnica:</u>

a. **Propuesta Técnica (SUSTANCIAL).**
b. **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;**
c. **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);**
d. **Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008;**

e. **Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente (actualizada);**
f. **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal;**
g. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5);**
h. **Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).**
i. **Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.**

Sobre N° 2 – Oferta Económica:

a. **El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;**

> **Observaciones:** Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) f), g) y h) i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

13. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta,

podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante, en la oficina de la UOC, el **09 de mayo de 2013 hasta las 08:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura Publico de las ofertas técnicas en la Oficina de la UOC de la DINAC, el **09 de mayo de 2013 a las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19. **En caso de empate** se seleccionará al profesional que haya obtenido el puntaje más alto, considerando en primer lugar la experiencia directa en el área de la consultoría, si persiste el empate se valorará la mejor calificación en cuanto a las Maestrías y Post-Grados que tangan relación directa con la consultoría, si continua el empate se tomará en cuenta la puntuación más alta correspondiente a la experiencia laboral que no tenga relación directa con la consultoría.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

1. ***Capacidad legal**:*
   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Evaluación de ofertas***

   La evaluación se efectuará en base a los criterios de **presupuesto fijo** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03).

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas jurídicas, aclarando que las empresas unipersonales están permitidas por la legislación vigente, que cuenten con la

solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la **totalidad** a un solo oferente.

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

24. El monto a ser abonado al adjudicado es de Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones, monto que será entregado en un 30 % en concepto de Anticipo, y el saldo restante en 5 (cinco) pagos mensuales.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

28. De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 2/09 de la DNCP, el oferente que resulte adjudicado del presente llamado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO 2
FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunción, _____ de 2.013

Señores
DINAC
Presente:

Ref.: Contratación directa Nº 26/13 - **"Servicio de Consultoría Análisis, Actualización y desarrollo de Procesos Administrativos de Adquisiciones, selección basada en presupuesto fijo**"
ID N°: xxxxxx

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)
1	80101507-035	**Servicio de Consultoría Análisis, Actualización y desarrollo de Procesos Administrativos de Adquisiciones, selección basada en presupuesto fijo**	Meses	Unid.	5	8.800.000	44.000.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	44.000.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES IVA INCLUIDO.-

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período**.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra/servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información, según el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 509 del 06.03.13.

_____(firma y aclaración del oferente)_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Consultoría Análisis, Actualización y desarrollo de Procesos Administrativos de Adquisiciones, selección basada en presupuesto fijo"

1. GENERALIDADES

La DINAC llama a Contratación Directa para la "**Contratación Directa Nº XX/2013 "Consultoría Análisis, Actualización y desarrollo de Procesos Administrativos de Adquisiciones, selección basada en presupuesto fijo",** con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y sus reglamentos.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	**80101507--035**	**Servicio de Consultoría Análisis, Actualización y desarrollo de Procesos Administrativos de Adquisiciones, selección basada en presupuesto fijo"**

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas jurídicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por la DINAC y que reúnan todos los requisitos establecidos.

Consecuentemente, la convocante considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Determinar y dotar a la DINAC de un Manual de funciones y asignaciones para los procesos de licitatorios, y demás procesos y fases de las adquisiciones publicas conforme al organigrama institucional, a los procesos financieros, adecuados a las legislaciones vigentes, así como a los procedimientos, tanto del Mecip como otros.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Análisis de la situación actual en los procedimientos de las distintas dependencias de la institución. Informe ubicacional.
- Interpretación de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación en los procesos de llamados y adjudicaciones, así como ejecución de contratos.
- Elaboración de propuestas de procedimientos internos.
- Resoluciones y Manual de funciones de procedimientos internos del flujo de procedimientos y de responsabilidades de los expedientes de los llamados de contrataciones públicas.
- Esquema de procesos licitatorios en la DINAC.
- Procesos de pagos a proveedores con la modalidad de órdenes de compra

- Procesos de pagos a proveedores con la modalidad de órdenes de trabajo y/o de servicios.
- Proceso de pagos a proveedores en la modalidad de licitación pública y concursos de ofertas nacionales.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá ejecutar las funciones que se mencionan a continuación, las cuales son de carácter enunciativas y no limitativas, pudiendo la Contratante solicitar el apoyo del Consultor en todo lo relacionado a la implementación de otros módulos o componentes relacionados al objeto de la presente convocatoria.

Asesoramiento y seguimiento a las actividades, reuniones y resolución de situaciones emergentes de las actividades relacionadas a los procesos de planificación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría etc., y sus procesos de pagos, de las áreas afines del presente proceso de contratación pública, así como de los objetos de gastos establecidos en el clasificador presupuestario, que van del Nivel 100 al 900.

5. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El consultor designado por el Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional abogado con 10 años de experiencia profesional como minino a partir de la fecha de expedición del título habilitante, se valorara si cuenta con Maestría en áreas afines a los procedimientos requeridos y específicamente al área de Gobierno.
- Se valorara otros títulos universitarios correlativos y afines al objeto de la presente contratación.
- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 6 años, en el ámbito de Contrataciones Públicas o administración financiera.
- Experiencia como Asesor legal Externo en Entidades Públicas, como mínimo en 5 instituciones públicas.
- Conocimiento y experiencia en procesos de contrataciones públicas internacionales.
- Disponibilidad.
- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público, administración financiera, como mínimo de 6 años y como mínimo 5 cursos comprobables realizados relacionados al objeto de la presente contratación.
- Presentar Declaración Jurada de conocer los procesos del SIAF y su interacción con el SICP.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

6.1. Introducción

La DINAC estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

6.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**Selección Basada en Presupuesto Fijo "** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 96 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. Evaluación basado en Presupuesto Fijo

La calificación final de cada oferente se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad

Para la evaluación de calidad, el Oferente deberá presentar un consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL ACADEMICO	Puntos
Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional y por lo menos una Maestría en un área afín al objeto del llamado. A partir de 5 años de experiencia se consideran 7 puntos; tres años de experiencia 5 puntos y menos de dos años 0 puntos	20
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Se otorgará un máximo de 30 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de contrataciones públicas, presupuesto público como mínimo de **5 años**, en el sector público y/o privado.	30
Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo, como mínimo en 5 instituciones públicas.	10
Se otorgará un máximo de 15 puntos al consultor que demuestre experiencia en el área de contrataciones públicas y administración financiera o ordenador de gastos.	15

Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor con participación en la Elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en normas Públicas y Asesoría en plan de reformas Públicas.	10
Se otorgaran 15 puntos al profesional que demuestre Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público o administración como mínimo de 6 años y como mínimo 5 cursos comprobables realizados relacionados sobre Contrataciones Públicas.	15
Total	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica es de 80 puntos.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta este dentro de los parámetros fijos establecidos

7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

8. GARANTÍA

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días HABILES siguientes de la firma del contrato, un "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la DINAC, en un porcentaje del 10% del monto total del contrato y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

9. Plazo de entrega de los servicios requeridos.

Los trabajos de la consultoría, deberán ser entregados en cinco (5) meses, contados desde la firma del Contrato.

10. Lugar de entrega del servicio

El lugar de trabajo principal será en la UOC de la DINAC y en las oficinas del consultor.

11. Plazo Contractual

Hasta el 31/12/2013

12. Condiciones de pago

a) **A LA FIRMA DEL CONTRATO:** se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, en concepto de Anticipo Financiero dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de una Garantía de Reembolso de Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero). La Garantía de Anticipo tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del plazo de entrega.

b) El monto restante de la oferta contratada se realizarán en 5 (cinco) pagos mensuales. El pago del servicio se hará en guaraníes con cheque cruzado, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, del ejercicio Fiscal vigente. Se realizara previa presentación de la Factura Crédito y el Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto y la verificación de la Auditoría Interna de la Institución, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajusten a lo estipulado en la Orden de Trabajo y/o Servicio y la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

c) Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este Plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses 0,05 (cero coma cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente, Ley Nº 1535/99 y sus respectivas reglamentaciones.

d) El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al proveedor, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del suministro en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

e) El plazo de entrega se computara a partir de que la empresa que resulte adjudicada reciba la Orden de Trabajo y/o Servicio, hasta la confección del Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal Designado para el efecto.

f) La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos (Art.41, Ley N° 2051/03).

g) La/s empresa/s que resulte/n adjudicada/s deberá/n estar inscripta/s en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la Obtención del Código de Contratación (CC).

h) El precio de los servicios facturados se reajustará durante el período de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al período o mes de provisión de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente formula.

$$A = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

Donde
A= Precio ajustado de los servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los servicios conexos facturados.
I.I.BCP= Índice de inflación emitido por el Banco Central Del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste de precio.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito por la DINAC, por el CONTRATISTA. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios adjudicados. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios suministrados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de aprobación de la máxima autoridad de la DINAC.

ANEXO 4
Formulario del currículum vitae del Consultor propuesto

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos comprobatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO VINCULADO A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRESUPUESTO PÚBLICO (SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO)

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.).

D. CONTRATOS DE ASESORIAMIENTO LEGAL EXTERNO (INSTITUCIONES PÚBLICAS)

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc

E. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONTRATACIONES

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

F. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LEY EN NORMAS PÚBLICAS Y ASESORÍA EN PLAN DE REFORMAS PÚBLICAS.

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

G. EXPERIENCIA COMO ORDENADOR DE GASTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

H. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONTRATACIONES

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____

Firma del Consultor propuesto Lugar Fecha

ANEXO 5

MODELO DE LA DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Contratación Directa

ID:

A la Convocante:

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de Contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/os abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitada, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Articulo 20, inciso "W", de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s.

ANEXO 6
MODELO DE LA DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, _____ de _____de 2010

Señores

……..

……..

Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)……..

De mí/nuestra consideración:

La empresa…….…… con RUC …….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio da su/s representantes legal/es……..., con cédula de identidad N°……. formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia

3. QUE en el caso de que emplee/rnos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarías, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

PROFORMA DE CONTRATO
CONTRATO Nº /2013

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC*, que en el texto de este Contrato se identificará como la* ***CONTRATANTE****, con domicilio en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Econ. CARLOS FUGARAZZO, Presidente de la DINAC CONTRATANTE y el Sr. ……, con* ***C.I. Nº ….,*** *en representación de la firma, con* ***RUC Nº ….,*** *con domicilio en……, a quien en adelante se le llamará el* ***CONTRATISTA****, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de los servicios detallados en la Anexo III "Especificaciones Técnicas" de la Nota de Invitación del llamado a* ***Contratación Directa Nº 26/2013 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"****, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la ***Contratación Directa Nº 26/2013 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO".***

El Rubro Presupuestario con que la CONTRATANTE cubrirá las erogaciones de la presente Contratación, conforme lo establece el Art. 37 inc. a de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", es: ***260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",*** *del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio****, Fuente de Financiamiento 30****.*

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

1. *Este Contrato.*
3. *Las Nota de invitación y sus Anexos emitidos por la CONTRATANTE.*
4. *La oferta y demás documentos entregados por el Contratista en el Acto de Apertura.*
5. *Garantía de Responsabilidad Profesional.*
7. *Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.*
8. *Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
9. *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.*
10. *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
11. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
12. *Registro Único del Contribuyente (RUC).*
13. *Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*

14. *Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública*
15. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar al CONTRATISTA, las modalidades de ejecución de los trabajos, por lo que este se obliga a respetarlas, por lo tanto si existieren discrepancias en la interpretación de los mismos, prevalecerá siempre lo establecido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA – IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° …../2013, de fecha, … de ……. de 2013. Incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/13 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"****, convocado por la* ***CONTRATANTE.*** *La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº****_____/2013 de fecha _____ de _____de 2013*

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la fecha suscripción del mismo.

CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO

a- *El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.*

b- *Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el Monto Total Contratado es de Gs._____ (guaraníes_____) IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y adjudicada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº _____2013, cuyos ítems se detallan a continuación:*

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	**CODIGO DEL CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)**
1	80101507-035	**Servicio de Consultoría Análisis, Actualización y desarrollo de Procesos Administrativos de Adquisiciones, selección basada en presupuesto fijo**	Mes	Unid.	5		
						TOTAL IVA INCLUIDO	

c- *El pago de los servicios a ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal vigente para los trabajos realizados en el presente Ejercicio, conforme a las siguientes condiciones:*

1) ***A LA FIRMA DEL CONTRATO:*** *Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, en concepto de Anticipo Financiero dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de una Garantía de Reembolso de Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero). La Garantía de Anticipo tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del plazo de entrega.*

2) *El saldo restante de la oferta contratada se harán en 5(cinco) pagos mensuales. El pago se realizara contra presentación de la Factura Crédito, una vez que el Contratista haya hecho la entrega efectiva de los servicios, previa presentación de la Factura Crédito y la Certificación emitida por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de presentadas dichas documentaciones.*

3) *Todos los gastos de transporte para la realización de los servicios, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.*

4) *La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en su Art.1° que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").*

5) *De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República*

CLÁUSULA SEPTIMA - REAJUSTE DE PRECIOS

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el período de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al período o mes de provisión de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente formula.

$$A = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

Donde
A= *Precio ajustado de los servicios conexos facturados.*
P= *Precio facturado de los servicios conexos facturados.*
I.I.BCP= *Índice de inflación emitido por el Banco Central Del Paraguay.*
15%= *Mínimo necesario para reajuste de precio.*

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito por la DINAC, por el CONTRATISTA. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena

de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios adjudicados. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios suministrados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de aprobación de la máxima autoridad de la DINAC.

CLÁUSULA OCTAVA - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

*El acuerdo de confidencialidad entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE**, se encuentran establecidas en el NUMERAL 7 del ANEXO 3 de la Nota de Invitación.*

CLÁUSULA NOVENA – PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

*a- EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de este llamado a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, en un plazo no mayor de 5 **(cinco) meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato.*

*Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cual el **CONTRATISTA** certifique la provisión del servicio pudiendo proveerlo en la medida que cotice su servicio, emitiendo la factura Crédito, previa conformidad del fiscal designado para dicho efecto. Esta documentación deberá contar con la conformidad de la Auditoria Interna de la Institución, para su posterior certificación de la recepción efectiva.*

*b- Los servicios entregados por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo III, de la Nota de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones). La recepción se documentará a través de Certificados de Conformidad de los servicios adjudicados.*

CLÁUSULA DÉCIMA - FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*El **CONTRATANTE** a través de la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sustentable – Gerencia de Monitoreo, Fiscalización y Control de Planes y Programas, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.*

*El Fiscal del Contrato deberá comunicar a la Sub Dirección de Administración y Finanzas en tiempo y forma si el **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula DECIMA PRIMERA.*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de

Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***30 (TREINTA)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del CONTRATISTA.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren a su juicio, satisfactorias.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS

El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la ***CONTRATANTE*** *está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

Cundo hubiera un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este contrato, vencido este plazo, el Contratista podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de retraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie de fuerza mayor invocada por la contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (plan financiero Sistema SICO, etc.) dispuestas por la ley de Presupuesto vigente, ley Nº 1535/99 y sus respectivas reglamentaciones.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor.

Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

A los fines de este Contrato, se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.*

2. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.*
3. *Incendios y, naufragios y desastres naturales.*

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los períodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de avenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento de este contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

*En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato de _____ páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los ..... días del mes de ..... del año dos mil trece.***

CONTRATISTA ***CONTRATANTE***